E X T R A C T O

Por Decreto MOP. (Exento) Nº 1154, de 09 de noviembre de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 1 y 2, para la obra: CONSERVACION CAMINO BASICO MAHUIDACHE – MISION INGLESA, TRAMO Km. 0,00000 – Km. 7,95000, COMUNA DE FREIRE, REGION DE LA ARAUCANIA, que figura a nombre de LINCONIR HUEHUENTRO PEDRO SEGU y LINCONIR CURIHUENCO LUCINDA, rol de avalúo 307-244 y 307-243, Comuna de FREIRE, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 336 y 544 m2. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, ENEDINA DEL CARMEN CID RAMIREZ y MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de fecha 5 de febrero de 2015, complementada por acta de fecha 26 de mayo de 2015, correspondiente al lote N°2, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $218.400.- para el lote N° 1 y $681.100.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.